

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIO**

Día y hora de la reunión: **15 de SEPTIEMBRE de 2014 a las 19:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

**SECRETARIO**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

**INTERVENTOR**

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

**CONCEJALES**

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

## **1 - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Por la Secretaria se omite la lectura de las Actas de las sesiones celebradas el 20 de marzo (ordinaria), 14 de abril (extraordinaria), 21 de abril (ordinaria) y 15 de mayo de 2014 (ordinaria), en razón a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las Actas de las sesiones citadas.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las Actas de las sesiones referidas.

## **2 - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES .-**

- a) Conoce la Corporación del punto de comunicaciones de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de septiembre de 2014, donde se da cuenta de que en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 31 de julio de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014.

Queda enterada la Corporación.

- b) Por la Secretaria se da cuenta de Decreto de la Alcaldía 1289/2014, de 31 de julio, por el que se hace delegación de las funciones de Alcalde en el primer Teniente de Alcalde, D. Ignacio Cala Bermúdez, para los días 4 al 15 de agosto de 2014.

Queda enterada la Corporación.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Un momento, en relación al punto de la Comunicación de la aprobación de los Presupuestos, nosotros queríamos comunicar porque hemos tenido conocimiento también recientemente. Nosotros realizamos una consulta al Ministerio de Hacienda donde preguntamos exactamente si la Disposición Adicional Décimo Sexta que se ha utilizado para aprobar los Presupuestos por Junta Local de Gobierno se podía usar para los Presupuestos del 2014 o era ya para los Presupuestos del 2015 y el 10 de septiembre hemos recibido una comunicación del Ministerio, concretamente de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas diciendo que efectivamente es así lo que nosotros le planteábamos, porque la norma señala que para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio inmediato siguiente. Es decir, la aprobación que se ha realizado, además de ir contra la Constitución como ya hemos dicho, además es antidemocrática, muy probablemente sea ilegal porque sólo se puede aplicar para los Presupuestos del 2015 y no a los del 2014. Por supuesto, le pasaremos por escrito la comunicación al Alcalde.

**Dice el Sr. Cala:** Muy bien no es asunto de Pleno, era una simple comunicación, el Equipo de Gobierno y el Alcalde decidirán en consecuencia.

### **3 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 4 PRESUPUESTO PRORROGADO EN VIGOR.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de septiembre de 2014, en relación con el expediente incoado para proceder a la Modificación de Crédito núm. 4 del Presupuesto prorrogado, a fin de dotar de crédito presupuestario la ejecución de las Obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 (PFEA) y Plan de Empleo Estable (2014).

Por el Sr. Alcalde Acctal. se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Si, buenas tardes lo que traemos hoy a Pleno es, bueno ya en el Pleno creo recordar de junio, de mayo, junio aprobamos las obras PFEA para el año 2014 y, en este sentido, lo que hacemos hoy es dotarla presupuestariamente. Como ya se ha dicho en toda la relación de obras que se van a hacer en este PFEA hay un aumento de partidas presupuestarias de 1.434.469 € y se trata de dotarlas con cargo a subvenciones del INEM, tanto para mano de obra para ese PFEA 2014, como para la mano de obra del Plan de Empleo Estable que también está contemplado en esta modificación de crédito, así como las subvenciones que tanto desde la Diputación como de la Junta de Andalucía van a traer para materiales del PFEA y para materiales del Plan de Empleo Estable. La otra parte, porque todas estas subvenciones de las Administraciones Públicas que no son Ayuntamiento de Morón, sería un total de 1.022.485 €. La otra parte que complementaría ese montante total sería con cargo al Patrimonio Público Municipal del suelo como ya autorizamos en este mismo Pleno poder hacer. Por tanto, sería para completar esa inversión que va a haber en Morón en los próximos meses de 1.434.469 € y para lo que pedimos el apoyo de todos los grupos de la oposición.

**Dice el Sr. Cala:** Intervenciones, Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, desde Izquierda unida a pesar de estar de acuerdo con los proyectos, como así lo manifestamos cuando se trajeron a Pleno, estamos de acuerdo con las inversiones que se van a hacer. También hemos manifestado desde un principio nuestra disconformidad con que el dinero restante se saque del Patrimonio Municipal del suelo, nosotros entendemos que ese dinero del Patrimonio Municipal del suelo debería atender precisamente las necesidades de los vecinos para poder acceder a la vivienda y esa financiación se debería de haber buscado por otro lado. Entonces, sosteniendo que los proyectos nos parecen bien pero lo que es de donde se saca esa inversión no nos parece la forma más correcta vamos a abstenernos en este punto.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si en AMA Morón vamos a votar favorablemente a este punto, ya votamos favorablemente a los proyectos, también votamos favorablemente a la modificación que se hizo para poder acceder a esta financiación teniendo en cuenta la delicadísima situación económica que tiene este Ayuntamiento, los escasos recursos que tiene y uno de los pocos recursos que tiene son esos y con las limitaciones que se pusieron, ojalá no hubiera que gastar ni un duro del Patrimonio Municipal del suelo, o mejor dicho, ojalá se pudiera gastar íntegramente en efectivamente hacer acciones dedicadas a la vivienda, pero como ya dijimos en otras ocasiones cuando vinieron los proyectos en sí, algunas de esas actuaciones se pueden entender, incluso, que son actuaciones en materia de viviendas porque son actuaciones en vías donde hay casas que ahora mismo desde luego las vías no cumplen las condiciones mínimas para llamarles siquiera vías, con lo cual esa actuación entendemos que en este caso está perfectamente justificada, vamos a votar favorablemente.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Bien, buenas tardes. El partido popular va a votar también a favor de este punto, además, porque bueno estamos totalmente de acuerdo con los proyectos que se presentaban, como siempre el PFEA es uno de los programas que traen la inversiones más numerosas a lo largo del año para nuestra localidad y, bueno, por supuesto, nosotros estamos de acuerdo, se toma, se coge el dinero de ese Patrimonio Municipal del suelo, que ya lo he dicho en varias ocasiones, que el partido popular dejó en las arcas municipales, eso es casi más de dos millones de euros que se dejaron de la época del partido popular y, bueno, la única duda era si llegaba al 45 % que se ponía como límite para un año. Esa duda nos la solventaron desde Intervención que estuvimos consultando después de la comisión y efectivamente no llegaba y, por tanto, estamos dentro del límite, así que desde el PP vamos a votar favorablemente a esta dotación presupuestaria.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal. se ordena la votación del mismo.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos núm. 4 del presupuesto

prorrogado, por importe de 1.434.469,68 €, según el siguiente detalle:

## AUMENTOS

<u>PARTIDA</u>			<u>IMPORTE</u>
1510-63071	Mano Obra PFEA 2014	Reurb.3er.tramos C/Pescaderos.....	95.211,20 €
1510-63072	id. Id.	Mejora aseos CEIP Los Grupos.....	26.012,48 €
1510-63073	id. Id.	Reurban.C/Empedrados.....	51.332,72 €
1510-63074	id. Id.	Delim.bordillos tramo paseo P.Canillas.	22.897,44 €
1510-63075	id. Id.	Mej.urb.C/Dolores Pérez Cerralbo. ....	160.768,96 €
1510-63076	id. Id.	Poda y Saneam. arbolado El Castillo.....	33.643,72 €
1510-63077	id. Id.	Ejec. vestuarios Piscinas Mples. ....	67.214,08 €
1510-63078	id. Id.	Ejec.Nuevo Archivo Mpal.C/.Lobato....	64.857,59 €
1510-63079	id. Id.	Acond.ajard.zona verde Hundidero. ....	271.827,88 €
1510-63080	Materiales PFEA-2014,	Reurb.3er.tramos C/Pescaderos.....	99.419,81 €
1510-63081	id. Id.	Mejora aseos CEIP Los Grupos.....	15.295,63 €
1510-63082	id. Id.	Reurban.C/Empedrados.....	52.190,08 €
1510-63083	id. Id.	Delim.bordillos tramo paseo P.Canillas	9.190,57 €
1510-63084	id. Id.	Mej.urb.C/Dolores Pérez Cerralbo.....	160.101,69 €
1510-63085	id. Id.	Poda y Saneam.arbolado El Castillo.....	6.872,56 €
1510-63086	id. Id.	Ejec.vestuarios Piscinas Mples. ....	54.213,57 €
1510-63087	id. Id.	Ejec.Nuevo Archivo Mpal.C/.Lobato...	66.903,10 €
1510-63088	id. Id.	Acond.ajard.zona verde Hundidero.....	104.597,59 €
1510-63089	Mano Obra P.E.Estable 2014	2ª Fase Huertos sociales C. Alcázar. ....	47.278,07 €
1510-63090	Materiales id. Id.	Id. Id. ....	<u>24.640,94 €</u>
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>			<b>1.434.469,68 €</b>

El aumento de gastos se financia del siguiente modo:

### CON CARGO A MAYORES INGRESOS :

72101	Subvención INEM Mano Obra PFEA-2014.....	684.312,00 €
72102	Subvención INEM Mano Obra Plan Empleo Estable 2014.....	46.035,00 €
75008	Subv.Diputación y J.Andalucía Materiales PFEA-2014.....	273.724,80 €
75009	Subv.Diputación y J.Andalucía Materiales P.E.Estable 2014. ....	<u>18.414,00 €</u>
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS.....</b>		<b>1.022.485,80 €</b>

### CON CARGO A BAJAS DE OTRAS APLICACIONES :

1510-68000	Patrimonio Municipal del Suelo .....	<u>411.983,88 €</u>
<b>TOTAL BAJAS.....</b>		<b>411.983,88 €</b>

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho

expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto citado, sobre los siguientes aspectos:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

- 3.- De no presentarse, el expediente de Modificación de Crédito núm. 4 del Presupuesto prorrogado, se considerará definitivamente aprobado y será publicado en el BOP, entrando en vigor una vez efectuada esta publicación.

#### **4 - MODIFICACION DE CREDITO NUM. 5 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO EN VIGOR.-**

Por la Secretaria se da cuenta a la Corporación del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de septiembre de 2014, en relación con el expediente de Modificación de Crédito núm. 5 del Presupuesto prorrogado, por importe de 37.200,66 €, cuyo objetivo es dotar de crédito presupuestario el pago de las indemnizaciones de fin de contrato de los Programas [Empl@30+](#) y [Emple@Joven](#), al no estar subvencionado dicho gasto por la Junta de Andalucía y aportación municipal al Programa Ciudades sin Drogas para el periodo octubre 2014 a octubre 2015.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, esta modificación de crédito viene provocada para poder dotar las dos indemnizaciones de fin de contrato que tenemos que hacer, que este Ayuntamiento tiene que hacer para poner en marcha o para poder realizar los dos programas que desde la Junta de Andalucía se van a poner en marcha como son el Programa Emplea Joven y el Programa Emplea +30 ó 30+. Son unas

indemnizaciones que hay que hacer a la finalización de los contratos de las personas que van a trabajar y corre por cuenta de cada Ayuntamiento. Y la otra cantidad que hace falta para aumentar esta modificación de crédito sería la parte proporcional que el Ayuntamiento de Morón, la cofinanciación que el Ayuntamiento de Morón tiene que poner al proyecto, al programa Ciudades ante las Drogas. Un programa que ya hace mucho tiempo que se viene haciendo en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, que se ha consolidado y que desde la Consejería de Igualdad y Salud y Políticas Sociales está valorado como uno de los más importante de la provincia de Sevilla, creo que la más, tiene una partida de 18.000 €, para poner la cofinanciación municipal que tiene que constar de otros 18.000 € también hacemos esta modificación de créditos. Por tanto, la suma de las tres indemnización del programa Emplea +30, indemnización del Programa Emplea Joven y la dotación o la cofinanciación de Ciudades ante las Drogas, una partida de aumento de 37.200 € que se van a dar de baja en otras partidas, que de momento no hacen falta, que es la cuota de empresa de seguros sociales de donde se va a sacar igual cantidad de dinero.

**Dice el Sr. Cala:** Intervenciones, Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros en principio vamos a apoyar el punto, pero ya le hemos trasladado al Concejal nuestra duda sobre si los importes tanto del Programa Emplea +30, como del Programa Emplea Joven, nuestras dudas si ese finiquito, esa indemnización fin de contrato es subvencionable o no es subvencionable. Nos ha trasladado que va a preguntar nuevamente, que se va a informar y si fuese subvencionable, si entrase dentro de esa subvención, pues, se podrían adaptar los proyectos para que ese dinero no tuviese que salir de las arcas municipales y si no fuese así, bueno, pues el hecho de que nosotros apoyemos el punto manifiesta nuestra voluntad, porque evidentemente el proyecto no se retrase y salga adelante, así que con ese compromiso vamos a votar favorablemente.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Sí, nosotros vamos a votar favorablemente. Evidentemente, si existe esa duda pues también estamos interesados en conocerla y, bueno, simplemente decir que esta aportación, esta modificación de crédito, como otras muchas, tiene un informe negativo por parte de Secretaría y de Intervención, porque dice que no se puede realizar esta aportación de treinta y tantos mil euros para poder hacer una inversión de 280.000 €, bueno más de 280.000 €, porque son los dos planes, el Plan Emplea Joven y el Plan para crear empleo tanto en jóvenes menores de 30 años como en mayores de 30 años en Morón y que, bueno, a pesar de eso sin ningún problema votaremos a favor de esta modificación de créditos.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Si, bueno el partido popular piensa igualmente. Yo creo que hay veces que, bueno, por la normativa, los informes aparecen en contra, pero yo creo que se le va a dar bastante salida a muchos desempleados en Morón, tanto a menores de 30 años como a mayores de 30 años y, por tanto, el partido popular va a apoyar esta iniciativa. También hacemos hincapié en el tema si evidentemente es subvencionable pues me imagino, ya lo explicará ahora el Concejal de Hacienda que ese dinero podrá ir destinado a otros asuntos de este Ayuntamiento.

**Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo:** Si, bueno yo simplemente por aclarar esa duda y por lo menos para que a los ciudadanos no les queden dudas, que este Equipo de Gobierno cuando ha puesto en marcha los dos programas, sobretodo el primero, el Emplea Joven que es donde surgió la duda, hemos pedido asesoramiento al técnico de referencia que tenemos en la Delegación de Empleo y, en ese sentido, se nos aclaró que la indemnización era un concepto no subvencionable, por lo tanto, teníamos que correr los Ayuntamientos con ese tema. Y, en este sentido, con el plan Emplea +30 hemos actuado de la misma forma, pero insisto que es una cuestión que ya hemos insistido, mi duda ahora es saber si la tenemos puesta por escrito, pero mañana mismo volvemos a hacer la pregunta o volvemos a hacer la cuestión para que no haya lugar a dudas.

Debatido el punto, se procede a la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos núm. 5 del presupuesto prorrogado, por importe de 37.200,66 €, según el siguiente detalle:

**AUMENTOS**

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
9203-6* Programa Emple@30+ Indemniz. Fin de contrato. ....	6.420,24 €
9203-6* Programa Emple@ Joven id. Id. ....	17.026,66 €
23168-226 Gastos Diversos. Ciudades antes las Drogas.....	<u>13.753,76 €</u>
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>37.200,66 €</b>

El aumento de gastos se financia del siguiente modo:

**CON CARGO A BAJAS DE OTRAS APLICACIONES:**

2111-16000 Cuota empresa Seguros Sociales.....	<u>37.200,66 €</u>
<b>TOTAL BAJAS .....</b>	<b>37.200,66 €</b>



- 2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto citado, sobre los siguientes aspectos:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
  - b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
  - c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

- 3.- De no presentarse, el expediente de Modificación de Crédito núm. 4 del Presupuesto prorrogado, se considerará definitivamente aprobado y será publicado en el BOP, entrando en vigor una vez efectuada esta publicación.

## **5 - MODIFICACION DE CREDITO NUM. 2 PATRONATO DE CULTURA.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de septiembre de 2014 en relación con el expediente de Modificación de Crédito núm. 2 del Presupuesto prorrogado 2012, del Patronato Municipal de Cultura, cuyo objeto es atender los pagos de gastos ordinarios del Teatro Oriente en cuanto al funcionamiento del sistema de bombero en dicho edificio.

Se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Si, bueno. Esta modificación de créditos, la número 2, es de la Fundación Fernando Villalón, las otras dos eran del Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Y es necesaria, fundamentalmente, para acometer una necesidad que se ha catalogado incluso en el informe de “inexcusable y urgente”, porque hay que recordar que el Teatro Oriente la cota donde tenemos los camerinos de

ese edificio municipal, la cota de altura que tenemos está por debajo de donde llevamos el saneamiento y debido parece ser a un cúmulo de aguas que tenemos, que no es residual, que parece que viene del Castillo o de algún sitio donde hay nivel freático presente, pues, hay que bombear continuamente, cuando saltan las bombas, hay que bombear para echar precisamente a la red de saneamiento. Esto son unas bombas que están actuando desde hace mucho tiempo, han ido sufriendo distintas averías, algunas solucionables, hasta que una de ellas, por decirlo claro, ha muerto, y la otra pues ya prácticamente se hacía insuficiente para poder sacar toda la carga. Por tanto, es una necesidad vital, si no hubiéramos esperado incluso que se hubiera consolidado el Presupuesto aprobado en la Fundación Fernando Villalón con el consolidado del Ayuntamiento, pero se hacía urgente para poder comprar esas bombas, que van a suponer 3.100 € de aumento en la partida del Presupuesto de la Fundación Fernando Villalón y que será baja en la cuota de empresa y de seguridad social. Quiero resaltar la unanimidad que ha tenido por parte de la Fundación Fernando Villalón.

**Dice el Sr. Cala:** Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, ya lo trasladamos en comisión informativa, apoyamos favorablemente el punto y aquí en el Pleno lo vamos a ratificar.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Sí, nosotros también vamos a votar favorablemente, es evidente que es urgente realizar ese gasto y, por tanto, lo vamos a aprobar.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Si, bueno, igualmente, también lo hicimos en la Fundación con los representantes nuestros y en la comisión informativa y, bueno, sólo queda ya aprobarlo aquí para que definitivamente se arregle ese problema.

Finalizadas éstas, por el Sr. Alcalde Acctal. se ordena la votación del punto.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito núm. 2 del Presupuesto prorrogado 2012, del Patronato Municipal de Cultura, por importe de 3.100,00 €, según el siguiente detalle:

## AUMENTOS

<u>APLICACIONES</u>	<u>DETALLE</u>	<u>IMPORTE</u>
3350.212	Teatro Oriente. Edificios y otros .....	<u>3.100,00 €</u>
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>3.100,00 €</b>

Financiado con la siguiente baja

## BAJAS

2111-16000	Cuota empresa. Seguridad Social.....	<u>3.100,00 €</u>
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN.....</b>	<b>3.100,00 €</b>

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto citado, sobre los siguientes aspectos:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

3.- De no presentarse, el expediente de Modificación de Crédito núm. 2 del Presupuesto prorrogado 2012 del Patronato Municipal de Cultura, se considerará definitivamente aprobado y será publicado en el BOP, entrando en vigor una vez efectuada esta publicación.

## **6 - APROBACION PROYECTOS EMPLE@30+**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de septiembre de 2014, en relación el Programa [Emple@30+](#), aprobado por Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, publicado en el BOJA nº 140 de 21-7-2014.

El citado Decreto-ley regula dos líneas de ayuda, siendo una de ellas la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del Empleo 30+, fomentando la contratación de personas de más de 30 años.

De acuerdo con la Memoria, que consta en el expediente, se tiene previsto desarrollar 16 actuaciones en distintas áreas o servicios municipales.

Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo exponiendo que se va a modificar el el número de Proyectos, incluyéndose el nº 17 “Estudio y Proyecto de Limpieza de la Ribera del Guadaira en término municipal de Morón de la Frontera”.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, al igual que ya pasó con el Decreto que sacó la Junta de Andalucía para intentar paliar un poco el desempleo juvenil con el Plan Emplea Joven, pues, el 21 de julio nuevamente la Consejería de Empleo puso en marcha una iniciativa que tiene, que está dentro del marco comunitario, dentro también de las ayudas europeas para poner en marcha un programa que han denominado Emple@ 30 y que va a intentar cubrir la necesidad de dar trabajo a colectivos en desempleo, personas, tanto hombres como mujeres en desempleo que tengan más de 30 años. Esta dotación presupuestaria que va a tener Morón es inferior a la que se ha destinado al Plan Emple@ Joven, en el Emple@ Joven eran 629.000 €, creo recordar, para este programa son 284.374 €. Y el Equipo de Gobierno ha hecho exactamente una cosa parecida a lo que ha hecho en el Emple@ Joven. Tanto a todos los grupos políticos, como a todos los departamentos de este Ayuntamiento se les ha dado un tiempo para que hicieran una demanda de las necesidades que tenían para cubrir, teniendo en cuenta, fundamentalmente, por lo menos los departamentos municipales de las carencias que podemos tener en determinadas áreas, de las necesidades que pueden tener distintos ciudadanos y ciudadanas de Morón de la Frontera y algunos colectivos. En este sentido, tenemos que decir que el grupo AMA ha presentado por escrito dos iniciativas, la primera la ha hecho por el Registro Municipal y entendemos, tal como le hemos trasladado a ellos, que la mayoría de los programa que ellos contemplan ya estaban en un primer momento incluidos en el proyecto inicial que este Equipo de Gobierno había redactado para este Emple@ 30+. Aún así, después de la comisión informativa se nos hizo llegar, por mediación también de este grupo municipal y esta vez por correo electrónico, una serie de iniciativas que tras una reunión hemos llegado o queremos poner encima de la

mesa porque si bien es verdad que hay algún cambio, no es considerable y fundamentalmente respeta bastante, bueno, tiene que respetar esa cuantía, no podemos gastar más de 284.000 € y tampoco podemos gastar más de esos 6.700 € que tenemos que poner o cofinanciar el Ayuntamiento para hacer frente a los despidos. Por tanto, esto son una serie de iniciativas que voy a ir relatando, la conocen los grupos pero quiero que rápidamente la conozcan también los ciudadanos. Vamos a actuar en ciertas áreas, hemos conseguido dotar en principio eran 16 proyectos, luego diré cual es el 17 y vamos a actuar en la línea que tiene marcada el Decreto, son distintas líneas. En la de urbanismo vamos a intentar aprobar un “Proyecto para limpieza y mejora en polígonos industriales de Morón”, para lo cual vamos a hacer seis contrataciones, también en urbanismo vamos a “Reforzar la limpieza viaria” con una cantidad de contratos de 8 personas, también en la línea de urbanismo un “Plan de restauración de zonas verdes degradadas” con una dotación bastante grande de 28 operarios, entre los cuales también hay algunos oficiales incluso un arquitecto. En la línea 4 de urbanismo vamos a tener también “mantenimiento de edificios y colegios públicos”, van a ser 18 las personas que vamos a contratar, también en la línea de urbanismo el “Proyecto mejora y mantenimiento de vías públicas y mobiliario”, 18 contrataciones. También en la misma línea de urbanismo “Recuperación del pozo y pilar del Piojo”, que es un conjunto histórico que tenemos aquí en Morón, 7 personas. También en la línea de urbanismo “Refuerzo de guardería de apoyo actividades escolares”, para reforzar con guardas vigilantes colegios públicos vamos a dotar una cantidad de 8 personas. En la línea de cultura se va a hacer “un inventario de ordenación de los fondos de depósito arqueológicos” contratando a cuatro personas para ello, también en cultura vamos a hacer un “Plan de comunicación del Patronato Municipal de Cultura” con un licenciado o grado de periodismo, también en la línea de cultura va a haber un “estudio y formación de audiencias de artes escénicas” con la contratación de un pedagogo o pedagoga, también en la línea de cultura va a haber un “taller de animación de actividades para mayores en bibliotecas”, donde se procederá a contratar a dos diplomados en magisterio. El proyecto número 12 de turismo para “actividades de promoción turística del espacio expositivo Santa Clara”, para lo cual se contratarán a media jornada a dos personas licenciados en Bellas Artes. Para deportes viene un “Proyecto de deporte y género” para intentar integrar a las niñas y a los hombres, a las niñas en las escuelas deportivas infantiles y a los hombres en las escuelas deportivas de mayores, donde se va a hacer una contratación. En Bienestar Social y aquí ya viene uno de los cambios, en Bienestar Social en el “Programa de actividades complementarias de la Residencia de Ancianos”, en principio había cuatro contrataciones para auxiliares de enfermería, dos oficiales mantenedores, dos técnicos superiores de cocina y un técnico, un licenciado o licenciada terapeuta ocupacional, el cambio que proponemos, bueno, voy a decir primero las otras dos que quedan y por qué hacemos ese cambio. Otra sería también de Bienestar Social que es de “asesoramiento jurídico”, si que es verdad que desaparecería ahora la especificación que sea para atención a inmigrantes y lo abriríamos a un campo más amplio para temas de consultas jurídicas y también, por último, el programa 16 de Bienestar Social, un “programa de prevención de exclusión social”, para contar con un administrativo. El programa que nace de esta, bueno, no negociación, pero

de habernos sentado a la mesa e intentar meter uno de los programas que nos han planteado y que entendemos y por eso lo hacemos y por eso lo traemos, que es bastante interesante es en la línea de medio ambiente y sería, concretamente, para lo voy a intentar decir lo mejor posible para “un estudio o proyecto de evaluación ambiental del estado de la cuenca del Guadaira” para la limpieza del cauce y la ribera, que en término municipal de Morón de la Frontera tiene el río Guadaira. Eso también se nos ha planteado como una forma de ..., no es cumplir porque no se nos instó a nosotros directamente, pero hay por ahí una moción del 2011 donde se instaba creo recordar a la Junta de Andalucía para que ese proyecto, o a la Confederación Hidrográfica para que se hiciera ese proyecto, nosotros lo que vamos a hacer es intentar trabajar en esa línea, en ese sentido para intentar seguir pidiendo ese apoyo para poder poner proyectos de limpieza de esa ribera que, bueno, que en determinados sitios es verdad que necesita de más cuidados. Y, en este sentido, para dar entrada a ese técnico superior medioambiental, pues, de alguna forma lo que presentamos el otro día en la comisión económica tendríamos que dar de baja a algunas personas del programa inicial que había, ¿no? En ese sentido lo hemos ajustado para que en vez de 4 auxiliares de enfermería haya dos, para que en vez de dos mantenedores haya uno y desaparece porque, bueno, también así el proyecto lo ha permitido, sino no lo hubiéramos hecho que el licenciado en terapia ocupacional también pueda desaparecer, para poder dotar esa partida. Simplemente es, digamos, exactamente lo mismo que os presentamos en la comisión económica ese pequeño cambio es a efectos de dar entrada a ese programa y, fundamentalmente, decir o dejar muy claro que la partida económica tenemos que acercarnos lo máximo a cubrir esos 284.000 € que vienen del Servicio Andaluz de Empleo.

**Dice el Sr. Cala:** Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, desde Izquierda unida vamos a apoyar la propuesta que se trae, incluso con esa modificación. En principio, bueno, se traen proyectos que han sido reclamados ampliamente por este grupo municipal, nos alegra que lo que es, por ejemplo, el hecho de que se puedan abrir los colegios para poder realizar actividades fuera del horario permita a los vecinos, a los chavales acercarse a estas zonas deportivas y poder hacer uso de esas instalaciones y el hecho de que también se invierta en los colegios públicos de nuestra localidad. O algo tan demandado, como por desgracia es, el tema de la limpieza viaria, pues, como digo, son proyectos que han sido reclamados ampliamente por este grupo municipal y que en su conjunto podemos decir que aquí, por desgracia, es muy difícil fallar, me vais a permitir que me explique. Estamos hablando de un plan, un proyecto que trae una serie de mano de obra a contratar y que va a terminar creando empleo en torno a 112 personas, ¿no?, 112 personas en la mayoría de los casos se contratan para tres meses y, bueno, decir que en Morón de la Frontera son 3.837 los parados que están hoy en día registrados en el INEM, entonces, es evidente que, bueno, independientemente de los proyectos que se trajesen por desgracia vamos a tener mano de obra para cubrirla ampliamente. Lo que sí es cierto es que no podemos dejar, a pesar como digo que vamos a apoyar, no podemos dejar de denunciar el hecho de que estos

proyectos y este programa de Emple@ +30 como el anterior, como el programa de Emple@ Joven son programas que intentan paliar un poco, son unos cuidados paliativos a la terrible situación en la que nos encontramos, y en más de una ocasión hemos reclamado que lo que realmente se necesita es cambiar de modelo, porque lo que estamos haciendo con esta propuesta es intentar apuntalar, que no lo vamos a conseguir, pues, un modelo que a todas luces es un modelo caduco que no permite ni mucho menos dar garantía a los trabajadores de algo tan básico como es el derecho al acceso al trabajo. Dicho esto, pues, nos reafirmamos en la necesidad de cambiar el modelo productivo de este país y, por supuesto, bueno, bienvenida sean las migajas que nos llegan. Repito, votaremos a favor.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si, bueno desde AMA Morón, como bien ha explicado el portavoz del Equipo de Gobierno, hemos presentado una serie de propuestas, la presentamos por escrito, después hemos presentado también por correo electrónico, vamos a votar a favor de la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, aunque es evidente que no es la propuesta que haríamos desde el Grupo AMA Morón si tuviéramos la responsabilidad de Gobierno. Si que quiero apuntar que, bueno, el proyecto que se ha incluido de medioambiente es un proyecto que desde el año 2011 se decidió por Pleno municipal realizarlo, es verdad que lo que se dijo que se realizara por parte de la Junta de Andalucía, que es un proyecto para evaluar ambientalmente y económicamente lo que costaría hacer ya una ejecución de limpieza de todo el cauce del Guadaira. Quiero decir, no es el proyecto de la limpieza en efectivo, sino de realizar la evaluación ambiental y económica para tener un proyecto preparado para que cuando venga, que esperemos que venga, sobretodo con fondos europeos, algún tipo de plan de empleo como este pero que tenga una incidencia especial en medio ambiente, pues, podamos hacerlo. Sí que queremos decir que, bueno, se lo trasladamos por correo electrónico y lo hemos dicho también en los medios de comunicación que nosotros en este plan en concreto, si bien en el plan Emple@ +30 estuvimos absolutamente de acuerdo en que la política fuera contratos de tres meses y a media jornada, para que hubiera muchos contratos, en este Plan del Emple@ + 30 nosotros consideramos que dedicarlo todo, como lo está haciendo el Equipo de Gobierno, a contratos de media jornada nos parece que ahora mismo hay situaciones en el colectivo de personas desempleadas de +30 con cargas familiares, con unas situaciones de desempleo de mucho tiempo que, como ya se lo dijimos, creemos que hubiera sido mejor plantear al menos si no todo, nosotros en principio la propuesta de nosotros era la totalidad, pero sí haber indicado sobretodo en los puestos más bajos, en los puestos más bajos me refiero económicamente de peones, haber puesto más cantidad de contrataciones a tiempo completo ¿no?, creemos que esa sería en este caso la mejor opción. También es verdad que, como bien se ha dicho también ahora desde el grupo Izquierda unida, esto comparado con la demanda global de empleo que hay en Morón cubre una pequeña parte y, bueno, saber si uno acierta exactamente con la manera de cubrir esa parte tampoco es fácil ¿no? Nosotros creemos, ya digo, que en este caso por lo

menos algunos de los contratos debería haber sido a tiempo completo. Si queremos incidir también que hay un proyecto, el Decreto establece claramente que no se pueden hacer digamos cuestiones que ya tenga contratadas el Ayuntamiento, ¿no?, en el tema de la limpieza es evidente que hay un contrato en este Ayuntamiento con una empresa, la empresa Urbaser y, sin embargo, se va a realizar una serie de contratos, entendemos que para reforzar, para reforzar. Y sí queremos decir que hay un proyecto me queda la duda de si ha quedado o no, creo que sí, que es el proyecto para realizar un plan de comunicación de la Fundación Fernando Villalón que nosotros entendemos que eso está incluido en el pliego de condiciones técnicas del contrato de servicios que ahora mismo mantiene el Ayuntamiento de Morón con el Gabinete de Prensa y, por tanto, consideramos que contratar a alguien para que haga algo que ya está contratado con alguien con un servicio que cobra por hacerlo, no es correcto, en ese sentido, aunque vamos a votar favorablemente pondremos nuestras objeciones a ese proyecto en concreto, esperemos que no haya, en fin ... Ya le dijimos al Equipo de Gobierno que nos parecía bien el tipo de contratación que se quería hacer para un licenciado en comunicación en periodismo, pero creíamos que las funciones que tendría que realizar no es ese plan de comunicación de la Fundación Fernando Villalón. Por lo demás, ya digo, que vamos a votar favorablemente porque lo que hace falta es que este plan empiece a funcionar lo antes posible. Y para terminar mi intervención, bueno, decir que esperemos que haya un compromiso decidido por parte de la Junta de Andalucía en abonar la subvención pronto porque sino lo que estaremos generando es un grave problema al Ayuntamiento de Morón. Porque si se empieza el proyecto, se empieza a trabajar y el Ayuntamiento no tiene dinero para pagar esas nominas de esos trabajadores que va a venir subvencionado, pues, hay un problema para el Ayuntamiento de Morón y, sobretodo, hay un problema para esas personas que empiezan a trabajar que, por tanto, digamos dejan de tener opción a recibir ayudas de prestación por desempleo y que no cobrarían. Esperemos que eso no pase, si pasara desde luego sería responsabilidad de la Junta de Andalucía que es quien ha puesto este proyecto sobre la mesa. Esperemos que no pase pero es nuestra obligación poner ese punto ahora mismo porque, bueno, sería un grave problema para este Ayuntamiento y para todos los Ayuntamientos que se acojan a este plan.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Coronado:** Sí, buenas tardes. Nosotros vamos a apoyar también nuestro voto afirmativo este Plan, para ser más exactos, para ser más justos y no ocultar ningún tipo de información viene financiado ampliamente por los fondos europeos, fondos estatales y donde tiene también una aportación la Junta de Andalucía. Pero, bueno, queremos hacer simplemente una pregunta por si alguien del Equipo de Gobierno tiene la información y nos la puede aclarar, porque como regla general, todas las titulaciones que se demandan están relacionadas con la actividad que van a desempeñar y nos llama la atención el proyecto, concretamente, el número 12 con el título “actividades de promoción turística en el espacio cultural Santa Clara Morón de la Frontera” que dentro de las actuaciones que se desarrollan, que se especifican mejor



dicho, pues aparece organización de actividades culturales, gestión de actividades culturales a nivel local, coordinación y montaje de exposiciones temporales para el espacio Santa Clara, experiencia en diseño de exposiciones, organización de seminarios y talleres culturales de promoción turística y lo que se pide son dos licenciados en Bellas Artes. Entonces, eso es lo que queríamos aclarar que ¿qué relación tienen las actividades que se van a desarrollar con la licenciatura o el graduado en Bellas Artes?, que yo creo que no se corresponden ninguna de las especialidades o nosotros pensamos que no se corresponden. Quizás, sería más apropiado, por supuesto, un técnico en turismo o un museólogo o un museógrafo, alguien con especialidad en dinamización cultural, pero un licenciado en Bellas Artes,. Entonces, simplemente, esa es la pregunta, si alguien tiene esa información y nos pudiese aclarar ¿por qué se manda esa titulación, que a simple vista no tiene nada que ver con las actuaciones que se demandan?

**Responde el Sr. Rodríguez Gallardo:** Aclararte que en la memoria tienes relatado, bueno, tienes especificado lo que en teoría va a ser y también te digo que las contrataciones se piden al SAE con el tipo de persona o con el perfil que necesitamos o que se dice que se necesita y en base a eso se ha estimado oportuno que sea Bellas Artes. Entiendo que es un espacio que ha nacido hace muy poco y que para lo que está destinado se quiere potenciar con ese perfil. Yo no te puedo hablar más de lo que pone ya en la memoria. Cada departamento ha especificado cómo quiere la persona que se pida la contratación, yo te podría hablar de los que yo he solicitado, para deporte por ejemplo, que no me importa que sea un licenciado de grado en educación física, pues, porque lo que queremos o lo que pretendemos hacer entendemos que lo puede cubrir, entonces habría que irse más específicamente bien a la memoria, si la memoria no lo aclara perfectamente te insto a que lo consultes en el departamento que ha solicitado esa contratación.

**Incide el Sr. Coronado:** Vale, simplemente eso, que lo que acabo de leer es la memoria propiamente, o sea, que la tengo por delante y simplemente eso, esa observación, que nos consta que desde el departamento no se han solicitado licenciados en Bellas Artes y que, bueno, simplemente eso que nos llama la atención que dentro de las actividades específicas a desarrollar no se correspondan con la titulación requerida, simplemente, ¿vale?

**Dice el Sr. Cala:** Simplemente especificar una cuestión, los programas se hacen con la amplitud, con un perfil lo suficientemente amplio para que encontremos en las oficinas del INEM personas de Morón de la Frontera que tengan esa titulación, vayamos a tener que ir a Mairena del Aljarafe a por un museólogo o alguien especializado en la materia, por lo tanto, se hace suficientemente abierta para que encontremos perfiles aquí. Dicho eso, votos a favor

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal. se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el Programa Emple@30+ Morón de la Frontera, con un total de 17 actuaciones en distintas áreas o servicios municipales y un coste total de 284.374,71 €. Las actuaciones son las siguientes, siendo el detalle de las mismas desarrollado en la memoria que consta en el expediente:

- Proyecto N° 1: Limpieza y mejoras en Polígonos Industriales.
- Proyecto N° 2: Plan de Limpieza Viaria.
- Proyecto N° 3: Plan de Restauración de zonas verdes degradadas.
- Proyecto N° 4: Mantenimiento de Edificios y Colegios Públicos.
- Proyecto N° 5: Mejoras y mantenimiento de vías públicas y mobiliario urbano.
- Proyecto N° 6: Recuperación del Conjunto Histórico, Pozo y Pilar del Piojo.
- Proyecto N° 7: Refuerzo de guardería de apoyo a actividades escolares en colegios públicos de Morón.
- Proyecto N° 8: Inventario y ordenación de los fondos del Depósito Arqueológico Municipal.
- Proyecto N° 9: Plan de Comunicación del Patronato Municipal de Cultura.
- Proyecto N° 10: Estudio y Formación de audiencias para las Artes Escénicas en el Teatro Oriente.
- Proyecto N° 11: Taller de Animación y Actividades para mayores en las Bibliotecas Municipales.
- Proyecto N° 12: Actividades de Promoción Turística en el Espacio Cultural Santa Clara. Morón de la Frontera.
- Proyecto N° 13: Deporte y Género.
- Proyecto N° 14: Actividades Complementarias en Residencia de Ancianos La Milagrosa. Morón.
- Proyecto N° 15: Asesoramiento Jurídico en Materia de Consumo.
- Proyecto N° 16: Programa de Prevención de la Exclusión Social.
- Proyecto N° 17: Estudio y Proyecto de Limpieza de la ribera del Guadaira en término municipal de Morón de la Frontera.

- 2.- Aprobar la solicitud de una ayuda para el programa de 284.374,71 €.
- 3.- Aprobar la apertura de una cuenta separada denominada “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del [Emple@30+](#)” en la entidad financiera Caja Rural.
- 4.- Compromiso de cofinanciar el importe del coste del programa que resulte no elegible según el Decreto-Ley que regula el programa.
- 5.- Compromiso de no solicitar ni recibir alguna otra ayuda para la misma finalidad.

6.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Desarrollo Local junto con el resto de documentación, así como a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

## **7 - APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION PUNTUAL RELATIVA A LA PARCELA SITA EN C/ BEGONIA**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 10 de septiembre de 2014, en relación con el documento urbanístico Innovación con carácter de Modificación Puntual relativa a parcela en C/. Begonia, según documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Eladio Ferro Montero en julio de 2014, cuyo objeto es:

“Modificar la calificación de suelo de una superficie de parcela que da fachada a C/. Begonia y que pertenece a una gran parcela sita en C/. Violeta núm. 23, para regularizar urbanísticamente la zona tras la aprobación del Estudio de Detalle nº 15”.

Seguidamente, se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Simplemente esto ha sido debatido suficientemente en comisión informativa de obras, no me voy a explicar más en la explicación de este asunto. Espero que esta vez no hayamos cometido el error de la primera vez y hayamos explicado suficientemente el problema de esta zona para que podamos tener los votos suficientes para que esta modificación salga adelante. Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros como ya manifestamos la vez anterior que se trajo a Pleno no vamos a apoyar este punto. Tampoco votamos a favor de la modificación que se hizo cuando también se cortó la calle Gladiolo, que es paralela a esta calle, se encuentran en la misma zona y entendemos que esta calle se debería de mantener tal como está proyectada ahora mismo y así dar acceso precisamente al parque que en un futuro cercano, entendemos, que tendrá esta zona.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien, nosotros después de estudiar bien el tema hemos estado allí mismo, in situ, hemos visto la conexión de la calle que estaba prevista con el Estudio de Detalle 15, lo que son los terrenos que se conocen desgraciadamente como los terrenos del fraude de Mozampro y, bueno, creemos que en el PGOU, en la propuesta del PGOU que se hace en el año 2009 hemos comprobado que también efectivamente esa calle ya desaparecía y creemos que ahora mismo no se provoca, o sea, que el planteamiento que se hace es un planteamiento coherente y no se

produce una falta de continuidad con la urbanización, esperemos que pronto del Estudio de Detalle 15. Si tenemos que decir que lo que estamos haciendo es una aprobación inicial y que esto tiene un periodo de exposición pública, por tanto, en el periodo de exposición pública puede ocurrir que vecinos hagan determinados planteamientos o aparezcan digamos cuestiones que desde este grupo ahora mismo, por lo menos, se desconocen. Y también queremos decir que esperemos que bueno que esto sea, que no esté habiendo alguna situación semejante en otro sitio de otro vecino que lo esté planteando y no se le esté dando el mismo tratamiento que a este, simplemente. Todo eso, imaginamos que para eso están los periodos de exposición pública y, bueno, esto es una aprobación inicial tendrá que venir aquí en el futuro una aprobación definitiva y nosotros ahora mismo vamos a votar favorablemente.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Si, bueno el partido popular va a votar también favorablemente este punto. Ya se lo dijimos tanto al Equipo de Gobierno, como al vecino interesado de que había una falta de información en la anterior exposición en el Pleno del mes pasado. Bueno, pues, evidentemente dada toda la información lo hemos visto con los técnicos, con el arquitecto, el delegado de obras también lo ha presentado ampliamente en la comisión y, bueno, pues evidentemente allí lo que se crea es un perjuicio al propio vecino cuando el Detalle 15 donde se tapa la calle, la calle que iba en principio por allí porque se le da salida por la calle Málaga. Entonces, evidentemente, si se puede beneficiar evidentemente aquí está el partido popular porque creemos que al final lo que se lleva allí es que, bueno, es que lleva razón el vecino, es que dice me habéis cortado la calle pues por lo menos dejarme que yo pueda aquí realizar mi proyecto, realizar mi proyecto. Por tanto, nosotros vamos a votar favorablemente. Yo creo que también nosotros, tenía que haberse visto esto y haberse solucionado con mucha más antelación, con el Plan General y si quizás no tener Plan General aquí, por lo menos la aprobación provisional, pues crea este perjuicio. Pero desde luego, vamos, como digo, vamos a posicionarnos favorablemente y vamos a desbloquear este tema porque el vecino en realidad no tiene culpa de lo que ha ocurrido allí.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal. Se ordena la votación del mismo.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de Innovación con carácter de Modificación Puntual relativa a parcela en C/. Begonia.

Este expediente tiene por objeto “Modificar la calificación de suelo de una superficie de parcela que da fachada a C/. Begonia y que pertenece a una gran parcela sita en C/. Violeta núm. 23, para regularizar urbanísticamente la zona tras la aprobación del Estudio de Detalle nº 15”.

- 2.- Exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en diarios oficiales y periódico de gran tirada provincial, para que pueda ser examinado y se puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 3.- De no presentarse alegaciones, se remitirá el expediente directamente al Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a los efectos de emisión del oportuno informe.

## **8 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA, SOBRE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACION DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA ALQUILER DE VIVIENDAS.**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“En el BOJA de 5 de agosto de 2014 se ha publicado la Orden de 29 de julio de 2014 de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.*

*A su vez esta Orden viene a desarrollar el artículo 22 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, el Capítulo III del Programa de ayuda al alquiler de vivienda del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal 2013-2016 de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas y la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.*

*En particular el RD 233/2013 regula la posibilidad de abonar las ayudas a entidades colaboradoras para su aplicación al pago del alquiler mediante descuento, previa suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, y la Orden de 29 de julio de 2014, en su*

*artículo 7 regula los requisitos que deben cumplir las entidades colaboradoras y las particularidades y contenido de los convenios de colaboración según lo establecido en el CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA que se incluye en la propia Orden.*

*Entendiendo que este Ayuntamiento de Morón cumple los requisitos indicados en la referida Orden de 29 de julio de 2014 como entidad colaboradora, se propone a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. Que este Ayuntamiento de Morón proceda a la formalización de CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS, según el Anexo III de la Orden de 29 de julio de 2014 de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.*
- 2. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio de Colaboración”.*

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón para defender la moción.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si, bueno, lo primero nosotros presentamos esta moción con fecha 1 de septiembre porque conocimos la publicación en el BOJA del 5 de agosto. Desconocemos ahora mismo, imagino que se nos hubiera informado si efectivamente este convenio ya lo ha firmado el Ayuntamiento de Morón o no, imagino que no. La propuesta es simplemente, ya digo, una publicación que hace la Consejería de Fomento y Vivienda en el BOJA del 5 de agosto, por el cual, basándose en determinadas legislaciones tanto estatales como andaluzas, pues, se promueve este programa de ayudas a personas inquilinas. Hay que decir que son ayudas al alquiler para personas en situación de vulnerabilidad y en inmuebles de entidades públicas, ¿no?, tanto de Ayuntamientos como de la propia Junta de Andalucía, en este caso de la agencia AVRA. Y, bueno, nos parece que es adecuado firmar este convenio, porque permite al Ayuntamiento de Morón tramitar, este tipo de ayudas en general son complicadas de tramitar, por lo cual, por una parte permite a los ciudadanos, a los beneficiarios que tengan un agente como el Ayuntamiento de Morón para que facilite esa tramitación y, por otra parte, permite al propio Ayuntamiento de Morón porque el convenio lo que permite es que el Ayuntamiento cobre directamente las ayudas y, entonces, bueno, pueda cobrar parte de esos alquileres que nos consta que además algunas veces efectivamente no se cobran por parte del Ayuntamiento de Morón. El convenio está perfectamente estipulado, hay un modelo que está publicado en el BOJA, lo han firmado ya bastantes Ayuntamientos de la

provincia y creemos que es bueno que este Ayuntamiento lo firmara, por eso, proponemos el acuerdo a todos los grupos.

**Dice el Sr. Cala:** Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros es evidente, bueno, que vamos a apoyar el punto, tratándose de una propuesta que parte de la Consejería de Fomento y Vivienda que gestiona precisamente Izquierda unida, fruto de ese pacto con la Junta de Andalucía. Y, en un principio, bueno, pues, primero decir que entendemos que hay cierta contradicción a la hora de presentar esta moción, lo hemos dicho en los puntos anteriores a este Pleno, por un lado, reconocemos la dificultad que tienen las familias para acceder a la vivienda, por otro lado, teníamos ahí un fondo que se ha mermado, estamos hablando del Patrimonio Municipal del suelo, un fondo que podía haber utilizado y puede utilizar este Ayuntamiento precisamente para gestionar el problema de la vivienda y cuanto más vivienda pública tuviésemos más fácil sería dar acceso a los vecinos que tiene dificultades para poder acceder a esa vivienda y, por un lado, como digo, recortamos ese Patrimonio Municipal del suelo con el apoyo precisamente del grupo municipal que presenta esta propuesta y, por otro lado, pues, presentamos esta moción para solucionar ese problema. Como digo, en cierto modo vemos un atisbo de contradicción y también tenemos que decir, bueno, que de una propuesta que trae una Consejería que hace escasos meses el portavoz del grupo municipal tachó de que estaba especulando precisamente con terrenos con los que contaba esta entidad, esta Consejería en nuestra localidad, ¿no? Entendemos que la intención, y así lo hemos manifestado en más de una ocasión, la intención de la Consejera de Fomento y Vivienda es precisamente facilitar el acceso a los vecinos y ha puesto todos los recursos disponibles de la Consejería para facilitar este acceso. Recordemos como la ley de función social de la vivienda, la ley antidesahucio fue frenada en seco por parte del PP, cuando precisamente era una propuesta para solucionar el problema de la vivienda y, bueno, reconocemos nuevamente que esta Consejería está realmente por la labor de solucionar el problema de la vivienda y, por supuesto, vamos a votar favorablemente, ¿no?, confiando, pues, que esas contradicciones que hemos manifestado no se repitan continuamente, porque sino estaremos en una balanza difícil de equilibrar. Así que, como digo, nuestro voto favorable a esta propuesta y confiamos que puedan ser beneficiados la mayoría de los vecinos que así lo demanden. Muchas gracias.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Bueno, al partido popular le parece, la verdad que la idea es buena, es magnífica, poder ayudar a los más desfavorecidos para que puedan acceder a la vivienda. De hecho hoy mismo, también en Sevilla se ha producido una firma de un Convenio entre el Estado y la Junta de Andalucía, ha estado la Consejera de Fomento de Izquierda unida precisamente con la Ministra de Fomento del Gobierno de España del partido popular, firmando ayudas también para el alquiler. Y lo que me parece que nos crea la duda que tiene en este grupo municipal es que el propio AMA Morón lo

ha dicho, para todas las viviendas públicas, yo tengo mis dudas, ¿eh?, yo tengo mis dudas, yo tengo mis dudas porque el Decreto aparecen las viviendas que gestione el organismo de la Consejería de Fomento AVRA. Yo no sé si las viviendas municipales están incluidas, ¿eh?, no lo sé, no lo sé. Por tanto, nosotros hemos estado dándoles vueltas al Decreto y no lo hemos encontrado, a nosotros nos consta, entonces no creemos que se deba diferenciar, se va a diferenciar entre las viviendas que pertenezcan a la Junta de Andalucía y las viviendas que pertenezcan al Ayuntamiento de Morón, por tanto, si no se nos aclara, evidentemente, nos abstendremos, si esa aclaración existe votaremos a favor de la moción, porque bueno la idea, como digo, es buena, pero la verdad que no lo vemos claro.

**Dice el Sr. Cala:** Partido socialista.

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Si, bueno, yo quiero empezar por lo último para intentar aclarar que el Decreto dice claramente que el requisito ha de ser Administración Pública, Ente Público, ... o persona jurídica publica con competencia en materia de vivienda, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente disponer de una bolsa de viviendas en alquiler gestionadas por la propia entidad destinadas a familias en situaciones de especial vulnerabilidad que se acreditará mediante declaración responsable de la persona con representación suficiente y, luego, que contemos con medios informáticos suficientes para la tramitación telemática, que también disponemos, yo lo digo porque viene claramente en el Decreto. Bien, como ha dicho el grupo AMA este Equipo de Gobierno tenía conocimiento de este Decreto y, concretamente, pues bueno lo estábamos poniendo un poco en pie todo el dispositivo para firmarlo y cuando hemos visto que habéis presentado la moción, pues, no hemos ido ni a decirnos quitarla porque lo estamos haciendo, podíamos incluso pedirlo, pero creemos que como es una iniciativa que es buena nos da igual que la presente AMA Morón como que la presente cualquier otro grupo. Pero vamos, podemos constatar de que desde primeros de septiembre tenemos este convenio para el tema de los informes y tal ¿no? Yo quiero aclarar dos o tres cositas, por lo menos para que no haya confusión. La primera es que el Ayuntamiento de Morón cuando este Equipo de Gobierno se hizo con la Alcaldía el Departamento de Patrimonio básicamente es que no existía, por lo menos no estaba bien dotado con personal suficiente como para poner en pie determinados asuntos que entendemos que se están poniendo de manifiesto, quizás con la crisis se agudiza y hay que ponerlo en pie, tema de naves con las que contaba el Ayuntamiento, ¿quiénes están dentro?, ¿quién no está dentro?, ¿qué tipo de contrato tienen? Entonces eso con la dotación del personal suficiente para la oficina de Patrimonio que hicimos precisamente hace dos años y medio, pues, venimos trabajando en esa línea, para intentar que el padrón de viviendas o los padrones de locales que tenemos y naves municipales que tiene este Ayuntamiento, pues, se pueda hacer, incluso público en el momento que lo tengamos totalmente redactado, de hecho hace poco en un Pleno aprobamos un padrón para adaptarnos a ley de todos los edificios municipales que disponemos. Quiero aclarar que lo que este Ayuntamiento gestiona concretamente en materia de viviendas son 30 unidades,



30 unidades de viviendas y lo que si hay que ser muy prudentes a la hora, y esto si que de verdad pido responsabilidad a los grupos políticos es para que no nos vayamos ahora, al hilo de esta aprobación de firmar este convenio, no nos vayamos a los medios de comunicación sin explicar bien en qué consiste, porque no vayamos a confundir a muchísimos sectores de la población que lo están pasando muy mal, que lo están pasando canuta, incluso para pagar su hipoteca o su alquiler de vivienda privada no, de una vivienda que tenga el Ayuntamiento y se presenten en este Ayuntamiento pidiendo esas ayudas, porque lo vamos a aclarar aquí en el Pleno y espero que de verdad hagamos un ejercicio de responsabilidad total en cada rueda de prensa y lo aclaremos, solo y exclusivamente sería para esas 30 viviendas que nosotros gestionamos. Si que es verdad que la agencia AVRA de la Consejería de Fomento creo que gestiona las suyas propias y en este caso en Morón tenemos muchísimas, por lo tanto, supongo que tienen también ese convenio firmado con la Junta y lo pueden hacer. Pero insisto, tenemos 30 viviendas municipales en ese sentido y no todas, ya lo adelanto, no todas podrían acogerse a estas subvenciones por distintos motivos, por distintos motivos no se podrían presentar. De todas formas, sí que insto a esos 30 que si tienen dudas que sí lo hagan, ya informaremos rápidamente donde hacerlo para poder informarles si tienen o no tienen capacidad para que les podamos tramitar esas ayudas. Porque, insisto, no es para ellos, sería una ayuda directa al Ayuntamiento por ser nosotros los que le tenemos alquilada la vivienda. Por tanto, entendemos que es una iniciativa buena y, por supuesto, la vamos a apoyar.

**Interviene el Sr. Ramírez:** Si, solo por aclarar que si lo tenéis tan claro nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor, pero queríamos hacer esa salvedad para que después no hubiera ningún problema. En el Decreto no nos queda muy claro, pero vamos, si ustedes lo tenéis así de claro votaremos a favor.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Si empezando por el final, efectivamente la aclaración esa es muy importante, este es un convenio para un tipo de ayuda muy limitada, limitada concretamente a la situación que ha explicado ahora mismo el Equipo de Gobierno. Es evidente que no se puede vender esto como que hay unas ayudas al alquiler, en general, porque no es así, es una ayuda muy limitada, para una situación de vulnerabilidad muy concreta, además, y para las viviendas que gestiona ahora mismo el Ayuntamiento, esto es efectivamente así. En relación a las contradicciones que ha dicho por parte del grupo de Izquierda unida, no quiero entrar en una gran polémica, pero, bueno vamos a ver, ¿es contradictorio que esta mañana efectivamente haya firmado la Consejera de Fomento un acuerdo con la Ministra de Fomento del PP?, pues no es contradictorio y, sin embargo, se hace una crítica muy dura por parte de Izquierda unida a la política general de viviendas del partido popular, pero hoy firman un acuerdo, ¿por qué?, pues probablemente porque ese acuerdo sea un acuerdo bien elaborado y positivo, digo probablemente porque yo evidentemente no conozco ese acuerdo, pero probablemente, es decir, entonces esta iniciativa que tiene la Consejería de Fomento al

grupo AMA le parece bien, le parece bastante bien y eso no quita que sigamos diciendo y, además lo corroboro, porque además el Concejal de Urbanismo también lo dijo el otro día en la comisión, siguen sin responder desde la Consejería de Fomento y Vivienda en relación al solar que tiene aquí en el Pantano y que, por tanto, seguimos diciendo desde el grupo AMA que se está especulando con ese suelo porque lo que habría que poner es contestar ya a la moción de Pleno que se aprobó en este Ayuntamiento para ese solar. Pero ese no es el tema de la moción, el tema de la moción es que hay una buena iniciativa, por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda, que a nosotros nos parece bien, la presentamos aquí y que al Equipo de Gobierno parece que también le parece bien ¿no? En cualquier caso, como han surgido ciertas dudas como las que ha planteado el partido popular y esto, en cualquier caso, nosotros entendemos aquí, en el ejercicio de responsabilidad que ha pedido el Equipo de Gobierno, que si visto el Decreto con detalle, visto, en fin se encuentra algún motivo, el Equipo de Gobierno encuentra algún motivo razonable por el cual no sea tan beneficioso firmar este convenio estamos abiertos a verlo, a repararlo y a considerarlo. Ahora mismo nosotros hemos leído el Decreto y nos parece que es una buena oportunidad para el Ayuntamiento de Morón, pero estamos abiertos a eso desde el punto de vista de la responsabilidad, ¿de acuerdo? Y, bueno, en general agradecemos el apoyo de todos los grupos a la moción.

Debatido el punto, se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Proceder a la formalización de CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS, según el Anexo III de la Orden de 29 de julio de 2014 de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.
2. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio de Colaboración.

## **9 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA, PLAN DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES .-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“Durante los últimos años se ha estado produciendo un progresivo y preocupante deterioro de los Parques Infantiles de Morón. Este deterioro incluye además la “desaparición” de algunos de los juegos que los forman y que, bajo la aparente intención de repararlos, después de ser retirados nunca vuelven a ser instalados.*

*El deterioro está llegando incluso a afectar a las condiciones de seguridad de las niñas y niños que juegan en esos Parques Infantiles.*

*Las reparaciones necesarias en estos Parques Infantiles entran de lleno en el concepto de “obra y servicios de interés general y social”, por lo que pueden ser acometidas perfectamente dentro de los programas y proyectos incluidos en los denominados Plan Emple@ Joven y Plan [Emple@30+](#), que el propio Ayuntamiento va a desarrollar en los próximos meses.*

*Es por ello, que se propone a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*  
**ACUERDOS:**

- 1.- Que este Ayuntamiento diseñe un **Plan de reparación y mantenimiento de todos los Parques Infantiles de Morón**, priorizando las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas y niños, y completando el mobiliario de juegos que actualmente falta en ellos.*
- 2.- Que se utilicen para la ejecución de las deficiencias más urgentes de resolver dentro del referido Plan, los recursos humanos del **Plan Emple@ Joven** y del **Plan [Emple@30+](#)**, en la medida que lo permitan los proyectos aprobados y subvencionados por esos planes de empleo.*
- 3.- Que en cualquier caso el referido Plan de reparación y mantenimiento se extienda más allá de los referidos programas de empleo, y por supuesto más allá de las próximas elecciones municipales.*
- 4.- Facultar al Concejal delegado de Urbanismo, Organización Interna y Recursos Humanos y al Servicio General y Movilidad, para que coordinen el diseño y ejecución del referido **Plan de reparación y mantenimiento de todos los Parques Infantiles de Morón**”.*

Por el Sr. Alcalde Acctal. se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien, el objetivo de esta moción, yo creo que los acuerdos están bastante claros, viene por unas continuadas reclamaciones vecinales en muchos barrios de Morón sobre el estado de los parques infantiles. El grupo AMA tanto en la presentación que hemos hecho a los medios de comunicación, como aquí preferimos no hacer referencia expresa a determinados parques y a otros no, porque no se trata aquí ahora mismo de decir, ... evidentemente hay parques que están peor y parques que están mejores, eso es evidente, pero no vamos a hacer referencias expresas a ellos. Lo que si queremos decir es que tenemos reclamaciones vecinales de muchos de los parques

actuales de Morón por el estado de mantenimiento, por el estado de limpieza y nos decidimos ya a plantear la moción cuando algunas de las reclamaciones nos plantean ya algún pequeño problema, pequeño, de seguridad en esos parques, ¿no? Empieza a poder ser un problema y, bueno, creemos que hay que atajarlo. ¿Qué es lo que pedimos?, que se haga un plan. Vamos a ver, cuando nosotros decimos que se haga un plan de reparación y mantenimiento, evidentemente, no estamos diciendo que el Equipo de Gobierno no tenga ya en mente algunas de esas reparaciones que hay que realizar y las tenga, a lo mejor, bueno, medianamente organizadas. Pero creemos que es necesario para que no se vuelva a dar las situaciones que se están dando actualmente el realizar este plan ¿no? Un plan donde se coordine bien en cada uno de los parques las deficiencias que hay, cómo se solucionan esas deficiencias, aprovechando ahora los dos planes de empleo, que en los dos planes de empleo hay recursos humanos para poder atender esas cuestiones, entendemos, creo que en los dos planes de empleo y, por supuesto, que ese plan sirva ya como medida y eso lo ponemos en el punto tercero, que sirva ya como medida, como un plan que quede ya diseñado para año a año, que no sea ahora solo en este momento que es verdad que hay determinados defectos de mantenimiento y defectos en los equipos infantiles, digamos hay muchos que faltan directamente que se han quitado suponemos que porque habría que realizarles una reparación y no se ha realizado esa reparación y el caso es que no se han repuesto en su sitio. Y, bueno, pues creemos que es importante y de hecho una vez que hemos presentado la moción hemos recibido también por parte de bastantes vecinos apoyo diciendo que es algo que hace falta ¿no? Probablemente, también lo decimos, probablemente esto a lo mejor en vez de punto y una moción, como está siendo, que creemos que de todas maneras tiene entidad suficiente para eso, se ha dicho ya muchas veces en cuestiones en ruegos y preguntas, creemos desde el grupo AMA que era necesario ya plasmarlo en una moción porque la reiterada en ruegos y preguntas que a lo mejor que se han hecho de este tema, pues, no están teniendo las respuestas necesarias. Esperamos el apoyo de todos los grupos.

**Dice el Sr. Cala:** Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, el problema de los parques infantiles es una cuestión que, de forma reiterada, Izquierda unida ha traído a este Pleno. Desde el arreglo del Parque infantil del Rancho, que todavía sigue ahí abandonado, a la sucesión de desperfectos en el suelo acolchado del parque de la barriada de la Paz, junto con los juegos que poco a poco han ido desapareciendo o la necesidad de una fuente de agua en el barrio de Santa María, junto con el arreglo de los desperfectos que aparecieron al poco tiempo de inaugurar el parque. Y a esto se le añade, en los últimos meses, la necesaria limpieza que los vecinos están demandando para los parques infantiles y que ya le trasladé al portavoz del Equipo de Gobierno y que él me confirmó que se iba a atender dentro del Programa Emplea +30. Confiamos en que así sea, pero evidentemente la moción nos parece correcta, consideramos absolutamente necesarios que se invierta en nuestros parques y reiterarlo una vez más apoyando esta moción, pues, evidentemente, nos parece correcto y va a contar con nuestro apoyo.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Si, el partido popular va a votar también a favor de esta moción. Nosotros hemos, en reiteradas ocasiones se ha dicho aquí, hemos preguntado por este tema me acuerdo ya hace casi un año que comentamos que en el parque Félix Rodríguez de la Fuente, el de la Alameda, que faltaba uno de los columpios de la zona infantil, de esos que están cerrados, por comentar una anécdota ¿no? y, bueno, parece, me dijeron desde el Equipo de Gobierno que se iba a reponer y a los seis meses faltaban ya los dos, no faltaba uno, faltaban los dos y ni se ha repuesto ni uno ni otro. Por tanto, yo creo que es necesario, es muy necesario pero, además, yo incidiría en la parte de mantenimiento quizás que habla el grupo AMA Morón que es necesario también que lo demandan muchos padres que van a esos parques que se dote de alguna manera a ver de qué forma se pueden abrir los servicios, ¿no?, los padres lo demandan todas las tardes, estamos allí y parece ser que los servicios siempre están cerrados y que no hay manera y al final los niños tienen que hacer pipi en las zonas ajardinadas y realmente eso no debería ocurrir. No sé si hay posibilidad de hacerlo, le pido al Equipo de Gobierno que intente coordinar eso y que, desde luego, ahora que están llegando todos estos planes, a ver si se puede dotar de personal para que esto sea así, tanto la limpieza, como el mantenimiento, como la reparación de los juegos infantiles que faltan porque, además, algunos realmente rozan la peligrosidad, .. lo que hay. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Partido socialista.

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Si, bueno, nosotros vamos a dejarlo claro, vamos a apoyar la moción, no vamos a ponernos en contra, ni a abstenernos vamos a apoyarla, pero si que queremos hacer alguna consideración. Por lo menos para que se aclare también por qué en determinados parques no se está actuando, ¿no?, por lo menos con la celeridad que nos piden los vecinos. Nosotros, por lo menos para que se entienda que no tenemos el tema abandonado, tenemos hace ya mucho tiempo un informe, hace unos meses tenemos hecho un informe por el cual hemos supervisado cada uno de los 13 sitios que hay en Morón que tenemos dotados con parques infantiles, de esos trece parques tenemos un informe que dice que seis de ellos prácticamente no tienen ninguna incidencia y, luego, otros 7 si que tienen determinadas deficiencias que lo puede ver todo el mundo, que no hace falta tampoco ser un experto para saber que falta un columpio o falta alguna cosita para los niños. Y también es verdad, lo tengo aquí, que hemos pedido presupuesto de cada una de las sustituciones que tenemos que hacer y en este punto si que me quiero parar, fundamentalmente en decirle a todos los ciudadanos que cuando ven que en un columpio falta, y se oye “que esto con dos tornillos se arregla”, quiero aclarar que no hay ningún, absolutamente ningún informe técnico que avalara que se puede poner cualquier tornillo, tienen que ser tornillos homologados, normalmente por la misma empresa que instaló los parques, para eso habría que sustituirlo entero, porque luego

entramos en el conflicto de que empresas de distinta marca no quieren que determinadas cuestiones suyas, aparatos suyos, vayan puestos en otro mobiliario que no sea propio y, por tanto, se da esa incompatibilidad y o lo haces con la misma, que muchísimos de los parques de Morón, yo creo que los grupos de la oposición saben quién los ha instalado y no pasan precisamente por ser de los más baratos. Esa es la consideración que queremos dejar clara porque la reparación, ahora mismo decir vamos a reparar todos los parques, nada más en material tendría un coste aproximadamente de 12.000 € y 15.000 €. Sabemos que, quizás, a lo mejor podemos decir que no es dinero, pero para determinadas cosas, pues, evidentemente con la liquidez que hay en el Ayuntamiento no es así. Eso no quita para que podamos ir haciéndolo poco a poco, vamos a ir haciéndolo poco a poco y también hemos proyectado que en el Emplea + 30 concretamente, hay concretamente dos proyectos es el de “Restauración de zonas verdes degradadas” y “Mejora y mantenimiento de vías públicas” donde cabe la posibilidad de destinar personal de esos dos proyectos para la instalación o para la reparación o reposición de estos parques infantiles. Y sí, también quiero eso, dejar muy claro, que es un asunto más importante de lo que parece porque está, evidentemente, en juego la seguridad de los niños y las niñas de Morón y que no vale cualquier cosa, hay que disponer de un material totalmente homologado. Así que nuestro compromiso, apoyando esta moción, pues, es poco a poco ir reparando cada uno de los mobiliarios de los parques infantiles para que en un trayecto de no mucho tiempo puedan estar totalmente reparados. Hacer un plan de mantenimiento para ello creo que no debe ser más que los operarios municipales continuamente vayan repasando cómo están las instalaciones para ir subsanando cualquier cosa que haya, pero tanto como para aprobar un plan, pues entendemos que no, ¿vale?, pero intentaremos ir reparando lo antes posible.

**Dice el Sr. Cala:** Grupo AMA Morón.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Bueno, creo que han quedado claras todas las opiniones y pido el voto favorable de todos los grupos.

Debatido el punto, se procede a la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Que este Ayuntamiento diseñe un **Plan de reparación y mantenimiento de todos los Parques Infantiles de Morón**, priorizando las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas y niños, y completando el mobiliario de juegos que actualmente falta en ellos.
- 2.- Que se utilicen para la ejecución de las deficiencias más urgentes de resolver dentro del referido Plan, los recursos humanos del **Plan Emplea@ Joven y del Plan Emplea@30+**, en la medida que lo permitan los proyectos aprobados y subvencionados por esos planes de empleo.

- 3.- Que en cualquier caso el referido Plan de reparación y mantenimiento se extienda más allá de los referidos programas de empleo, y por supuesto más allá de las próximas elecciones municipales.
- 4.- Facultar al Concejal delegado de Urbanismo, Organización Interna y Recursos Humanos y al Servicio General y Movilidad, para que coordinen el diseño y ejecución del referido Plan de reparación y mantenimiento de todos los Parques Infantiles de Morón.

**10 - MOCION GRUPO AMA, SOBRE CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES MORONENSES DURANTE EL CURSO 2014-2015. COV. AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR DESDE SERVICIOS SOCIALES CURSO 2014-15. CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS YA.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“El cumplimiento de los acuerdos plenarios es condición imprescindible del funcionamiento democrático de un Ayuntamiento.*

*Más aún cuando dichos acuerdos plenarios municipales están cimentados en modificaciones de crédito de los presupuestos municipales, aprobadas igualmente por el Pleno municipal, y esas modificaciones de crédito a su vez están cimentadas en una reducción de gastos políticos que hubieran sido de inmediata ejecución.*

*De nada sirve aprobar en pleno municipal las bases de unas convocatorias de ayudas si posteriormente nunca se llegan a convocar efectivamente esas ayudas. Este tipo de comportamiento de los responsables municipales es antidemocrático, inmoral e injusto, y una falta de respeto a los ciudadanos que han conocido esos acuerdos municipales, que son públicos.*

*Es por ello, que se propone a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*  
**ACUERDOS:**

- 1.- *Instar al Alcalde de este Ayuntamiento a realizar las siguientes convocatorias de ayudas aprobadas en Pleno municipal:*
  - a. **CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES MORONENSES DURANTE EL CURSO 2014-2015.**
  - b. **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR DESDE SERVICIOS**

***SOCIALES EL CURSO 2014-2015.***

***c. CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL CURSO DE MANIPULAR DE ALIMENTOS.***

- 2.- *Ordenar a la Secretaría de este Ayuntamiento a realizar efectivamente las referidas convocatorias públicas, YA”.*

Por la Secretaria se da lectura al informe conjunto de Secretaría e Intervención de fecha 15 de julio de 2014 que, transcrito, dice:

En relación con el punto número 7 “Aprobación Bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de educación y formación para el empleo” del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día 17 de Julio de 2014, los funcionarios abajo firmantes, tenemos el deber de informar:

- 1.- Como se indica en el Orden del día, en el momento de redactar la convocatoria el expediente administrativo referido a dicho punto, no se encontraba en la oficina de Secretaría.

Al no encontrarse en esa oficina y no estar dictaminado por Comisión Informativa, no se ha podido emitir informe jurídico y económico.

- 2.- Brevemente y, sin entrar en el fondo, se puede decir que el objeto de las Bases -la concesión de ayudas en materia de educación y formación para el empleo- no se encuentra recogido en la relación del artículo 9.20 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, que señala:

*“Artículo 9. Competencias municipales.*

*Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: ....*

*20. En materia de educación:*

*a) La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*

*b) La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

*c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.*

*d) La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal”.*



Tampoco en la cláusula general del artículo 8 del mismo texto legal, al ser la concesión de becas competencia de otros niveles de la Administración española.

*“Artículo 8. Cláusula general de competencia.*

*Sin perjuicio de las competencias enunciadas en el artículo siguiente, los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno”.*

- 3.- En último extremo y para ejercer la competencia a que se refieren las Bases, habría que acudir a la tramitación del expediente regulado en el artículo 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 2/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración.
- 4.- Finalmente señalar que el Ayuntamiento, a fecha de hoy, tiene pendientes el pago de las becas concedidas a estudiantes universitarios en los ejercicios de 2007 y 2008. Los abonos efectivos de estas becas tendrían prioridad frente a los que pudieran concederse en aplicación de estas Bases”.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si, bueno pues, no se trata mas que de reiterar, no sé cuantas veces ya, porque bueno, ¿cuál es el recorrido de esto? Aprobamos primero una moción del grupo AMA pidiendo que se hiciera un Fondo Especial de Emergencia de ayudas a la Educación, esto se aprobó antes del curso 2013-2014, es decir, hace más de un año, se aprobó hace aproximadamente un año. Después se aprobó, porque es necesario aprobar para eso una modificación de crédito con lo cual se modificaron los Presupuestos de este Ayuntamiento para dotar económicamente ese Plan de Emergencia, esa es prácticamente la única modificación de crédito, la única propuesta en materia presupuestaria que este equipo de gobierno ha aprobado que venga del grupo AMA Morón, de muchas que hemos presentado. Resulta, además, que la partida presupuestaria por la cual está paralizada esta ayuda es una partida presupuestaria de 40.000 € que viene, entre otros, de la partida presupuestaria que el grupo AMA Morón no utiliza porque no tiene la dedicación exclusiva y, por tanto, se dá la paradoja que si mañana mismo el grupo AMA decidiera acceder a la dedicación exclusiva al día siguiente cobraría el sueldo de dedicación exclusiva, por lo menos a final de mes, como lo cobran todos los Concejales y, sin embargo, para poner una ayuda de 40.000 € a disposición de muchos estudiantes de Morón que este año ya, 2014-2015, muchos ya no van a reanudar sus estudios o no los van a iniciar porque tienen problemas económicos para ello, pues para eso no. Y después de haber aprobado una moción hace un año, una modificación de crédito, pues no se haga efectivamente esa bonificación. En relación al informe de Secretaría que se nos ha dado

hoy mismo, bueno, pues digo lo que dije antes, antes hemos aprobado también una modificación de crédito para dotar de la indemnización en el Plan Emple@ +30 y también tenía eso un informe de Secretaría - Intervención negativo porque este Ayuntamiento tiene unos problemas económicos que ya conocemos. Pero es que además en esta ocasión se hace por parte de la Secretaría y de la Intervención un informe en donde se habla de la necesidad de tramitar el oportuno expediente de la Junta de Andalucía, no se indica, como suele ser también por otra parte habitual, qué artículo dice que haya que realizar ese oportuno expediente a la Junta de Andalucía y se habla de una prioridad en el pago de becas concedidas con anterioridad. Este Ayuntamiento no tiene aprobado un plan de pagos, una prelación de pagos, no lo tiene, aquí solo hay ahora mismo una prioridad que se estableció por el artículo 135 de la Constitución y es que los bancos están antes que cualquier otra persona. Estas becas que estamos aprobando, estas ayudas no son las mismas ayudas que se concedieron otros años, no es el mismo programa, por lo tanto, no existe absolutamente ninguna prioridad entre lo que se aprobó anteriormente y lo que se aprueba ahora, la prioridad la establece este Pleno Municipal, o lo establece el Equipo de Gobierno que es quien gobierna. Y, por tanto, bueno creo que por qué por ejemplo no hay prioridad para pagar cuando se hace la cabalgata de Reyes y se paga la cabalgata de Reyes y se paga, porque el que hace la cabalgata de Reyes la cobra y la cobra inmediatamente y creo que no hay ninguna legislación que establezca prioridad para pagar la cabalgata de Reyes en las Entidades Locales de España. No he visto ningún informe cuando se paga la cabalgata de Reyes que diga que se tienen que pagar cosas que estén pendientes. Hay unos informes generales en todas las cuestiones que se van a probando en este Ayuntamiento, que hay una situación económica, que es así, que hay unas cuestiones que hace tiempo que se tenían que haber hecho y que no se han hecho, el plan económico financiero, etc, etc, etc, pero no puede existir una imposibilidad para ejecutar este Plan de Educación y cuando hay una modificación presupuestaria hecha y, sin embargo, no hay imposibilidad para pagar otras muchas cosas que se pagan en este Ayuntamiento y que no tienen establecida realmente ninguna prioridad ni no prioridad para pagarla. Por lo tanto, nosotros pedimos el voto favorable y pedimos que se haga, porque verá es que estamos empezando ya el curso 2014-2015 y es que si no se hace la convocatoria pues estas ayudas no van a surtir su efecto. Quiero recordar que la moción inicial se aprobó por unanimidad, quiero recordar que la modificación de crédito creo que también se aprobó por unanimidad y que bueno que lo que hay es que ejecutarlo porque es necesario. E incidir otra vez en la contradicción que no puede entender ninguno de los ciudadanos de Morón que si este dinero en vez de dedicarse a esto se dedicara a pagar el sueldo de un Concejal no habría ningún informe en contra y se pagaría justo cuando acabara el mes, eso no es justo, no es ético y no tiene absolutamente está fuera de todo sentido común. Pedimos el apoyo de todos los grupos para que por fin se ponga en funcionamiento esta Plan de ayuda a la Educación.

**Dice el Sr. Cala:** Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros desde Izquierda unida, como ya

hicimos las anteriores veces que esta propuesta se ha trasladado a Pleno vamos a votar favorablemente. Y, bueno, nosotros remarcamos lo que hemos remarcamos también en las otras intervenciones, queremos que se paguen evidentemente estas becas, que se pongan en marcha, pero también queremos que se ponga en marcha el pago de las becas anteriores, porque ahí no coincidimos al 100% con la propuesta que hace el grupo AMA. Nosotros entendemos que si como ellos dicen queremos ser serios y queremos que los vecinos realmente entiendan el funcionamiento del Ayuntamiento no cabría pagar unas becas que todavía no se han solicitado y dejar de pagar una becas que ya están concedidas, es decir, que esa contradicción también queremos que se resuelva, que se ponga en marcha este proyecto, esta propuesta y que, por supuesto, también se solucione y se solvente el pago de las becas anteriores. Gracias.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Si, bueno, el partido popular va a votar a favor de esta moción, pero bueno nos hemos quedado sorprendidos con el informe, un informe que nos han dado justo entrando en este Pleno, en este salón de Plenos y, bueno, la verdad que nos crea serias dudas, pero tampoco queremos bloquear el tema pero nos crean muchas dudas y desde luego nos vamos a abstener.

**Dice el Sr. Cala:** Partido socialista.

**Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo:** Yo voy a empezar aclarando un poco esa duda que el Sr. Albarreal continuamente va generándole a los ciudadanos acerca de si fueran nominas se pagarían, si son ayudas en materia de educación y formación no se pagarían. Hay que dejarles claro a los ciudadanos que si es una competencia municipal que paguemos nóminas de nuestros trabajadores, porque así lo estipula la ley, como bien dice detrás de lo que estipula el artículo 135 de la Constitución por detrás de los bancos, cosa que este Equipo de Gobierno ha demostrado ya más de una vez que no le importa saltarse, eso creo que ha quedado patente y demostrado. Y el Fondo de Emergencia municipal en materia de educación y de formación, lo que dicen los informes es que no es competencia municipal. Y, aún así, nosotros no decimos que no vayamos a ejecutarlo, ¿está habiendo retraso a la hora de ponerlo en marcha?, si, lo reconocemos públicamente, si, pero todavía no tenemos claro cómo hacer frente a esas dos cosas, fundamentalmente, que no son competencias municipales, es decir, ahora un informe que se nos ha dado, quiero aclararlo, por lo menos a los grupos se lo quiero aclarar que desconocíamos ese informe, creo que pueden dar fe tanto la Secretaria como la Interventora y que se nos ha dado en el mismo momento, antes de entrar, igual que a ustedes. Por lo tanto, esto lo que hace es subrayar las dos cuestiones en las que nosotros más dudas tenemos a la hora de ejecutarlo. Que no es competencia de nosotros, por lo tanto podemos estar ahí en el limite de vulnerar algo que no es competencia de nuestra. Y, luego, una cosa que ya hemos manifestado reiteradamente que es: que en aras de intentar dar la mayor seriedad posible en el pago de lo que este Ayuntamiento debe a nosotros si que es verdad que no le

encontramos forma, nos gustaría y no le encontramos forma, de cómo pagar lo que tenemos atrasado desde el año, hay algo del 2006 y todo del 2007 y 2008 porque la cantidad total son 65.000 €. Y es verdad que tendría su partida presupuestaria, es decir, se puede pagar, en el momento en que haya liquidez se podría pagar, pero en estos años no se ha pagado, no se pagó en el 2006, 2007, 2008, 2009. Y es verdad que cuando nosotros llegamos nos lo encontramos sin pagar y tampoco hemos ido pagándolas, fundamentalmente porque también nos hemos encontrado paradas subvenciones, etc. de asociaciones, de muchos sitios que ya lo hemos manifestado reiteradamente y que vamos acometiéndolas como buenamente podemos. Entonces, insisto, que fundamentalmente eso es lo que nos detiene para dar el sí definitivo. Si estaríamos en un momento dado dispuestos a hacerlo de hoy al martes de la semana que viene, poner el material escolar a disposición de los centros escolares que nos pidan la demanda de la ayuda que había por el tema de los informes de Servicios Sociales. ¿Por qué?, fundamentalmente porque saldría del mismo, primero hay dotación presupuestaria a la cual llevaríamos esa factura y se lo podríamos pedir a los mismos proveedores del Ayuntamiento que nos dan el material de oficina para el Ayuntamiento, se trata nada más que de recoger las necesidades, hacer el pedido, creo que era por 2.000 €, creo recordar, y distribuirlo a todos los centros, porque como comprenderéis no lo vamos a pagar al momento, vamos a tardar, a estos señores que nos suministran que incluso creo que no es un solo proveedor son algunos más, pues, tardaríamos lo que venimos tardándole en pagar a los proveedores y los que nos están escuchando saben cuanto les tardamos. Y, también, quizás podríamos poner la ayuda a la formación en lo estipulado para el curso de manipulador de alimentos que solemos hacer periódicamente desde el centro de empresas, desde allí desde Altos del Sur, también porque las cuantías subvencionables iban a ser lo que cuesta ese curso que es 18 €, por lo tanto, también lo hacen 15 personas, 20 personas el curso se les podría también ir pagando poco a poco. Y fundamentalmente esos dos aspectos porque no tienen un agravio comparativo con nada que esté pendiente, respecto por lo menos a la misma finalidad, pero seguimos insistiendo en que nos gustaría ir haciendo algo de los 65.000 € y a lo mejor podemos ir destinando algo de los 40.000 € a este nuevo Fondo de Emergencia para la ayuda a la educación. Por tanto, para que entendáis que nuestras dudas no nos van a generar tampoco parar el tema, seguimos apoyándolo, seguimos apoyándolo. Evidentemente, nos cae como una losa el “YA” último de la moción, que pone YA, además yo creo que la moción original se ha planteado hasta con mayúsculas y en grande “YA”. Pues, bueno, como todo, como todo lo que en este Ayuntamiento asumimos y nos cae como losa, pues, también lo asumimos y espero, de verdad que espero, que en breve podamos buscarle una solución definitiva a poner esa tercera línea de ayuda al tema de transporte y al tema de ayuda a la educación desde este Fondo Municipal de Emergencia. Vamos a apoyar el punto y lo vamos a votar a favor.

**Interviene el Sr. Albarreal:** Agradecer el apoyo. Bueno, empiezo por lo último, el “YA” que pone en la moción, en grande, en tamaño veintitantos, hombre, verá, es que esto la primera vez que se aprobó fue hace un año para el curso 2013-2014, no se ejecutó y yo hoy que soy, como todos sabéis, profesor de instituto he empezado las clases con los

alumnos, entonces es que si no se pone ya ..., o sea, creemos que sinceramente no es, en fin ..., a alguien le puede molestar que vaya tan grande, pero creo que no hay motivos para pensar que estamos corriendo mucho, de hecho vamos con un año de retraso. Discrepo con que los motivos fundamentales por los cuales las dos ayudas que ha citado son más fáciles de pagar, son fundamentalmente porque son cantidades más pequeñas, además de los condicionantes que has dicho, además de los condicionantes, pero el gran condicionante es que la otra ayuda, la que queda pendiente sino recuerdo mal creo que son 36.000 € y las dos que has hablado son 4.000 €, entonces es evidente que el grado el problema es la liquidez, es la cantidad de dinero, atendiendo también que es verdad que, bueno, esas cuestiones que has dicho es más fácil sacarlo. Nosotros seguimos insistiendo que son ayudas diferentes a las de los cursos anteriores, para empezar porque la situación económica es diferente y para seguir porque las condiciones, los requisitos que se le piden a los que la van a solicitar son absolutamente diferentes, tan diferentes que las anteriores no había requisitos, bueno, había requisitos que había que ser estudiante, evidentemente, ¿no?, pero no había ningún requisito económico, se les daba a todo el mundo. Entonces es bastante diferente, es un criterio político diferente, unas ayudas que se le daban a todo el mundo sin diferenciar la capacidad económica que tenían, es decir, que se daban ayudas a gente, así hay que decirlo, que no la necesitaban, que no la necesitaban, probablemente también a lo mejor esa gente algunos de ellos no las están tampoco reclamando, hay otros que sí que las necesitaban y las siguen reclamando porque las siguen necesitando, pero no es cuestión de que las estén reclamando o no, la cuestión es que hay ayudas que se dieron indiscriminadamente con una mala política y ahora creemos que el criterio es diferente. En cualquier caso, bueno, pues esperamos que se pueda solventar y desde el grupo AMA seguiremos buscando sitios de donde se puedan sacar para pagar esas y las ayudas anteriores, ideas no nos faltan, ideas no nos faltan. Y agradecemos el apoyo del grupo de Gobierno y de Izquierda unida.

Debatido el punto, se ordena la votación del mismo.

Por catorce votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Instar al Alcalde de este Ayuntamiento a realizar las siguientes convocatorias de ayudas aprobadas en Pleno municipal:

- a. CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES MORONENSES DURANTE EL CURSO 2014-2015.

**b. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR DESDE SERVICIOS SOCIALES EL CURSO 2014-2015.**

**c. CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL CURSO DE MANIPULAR DE ALIMENTOS.**

2.- Ordenar a la Secretaría de este Ayuntamiento a realizar efectivamente las referidas convocatorias públicas, YA.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 20:35 del día 15 de SEPTIEMBRE de 2014.

**Vº Bº  
ALCALDE ACCTAL.**

**SECRETARIA GENERAL**

**CALA BERMUDEZ, IGNACIO**

**SERRANO LAPEÑA, ASCENSION**